

Leyes solidarias y de ayuda a los sectores económicos durante el Covid-19

Solidarity and aid laws for the economic sectors during Covid-19

Patricio Edgar Buendía Noroña^{1*}, Rubén Alberto Mackay Véliz²,

Carlos Enrique Orellana Intriago³

1*. Universidad Estatal de Guayaquil. Email: patricio.buendiano@ug.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1700-5110>

2. Instituto Técnico Bolivariano - Guayaquil Email: rmackay@itb.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9272-3991>

3. Universidad Estatal de Guayaquil. Email: carlos.orellanai@ug.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8631-2184>

Recibido: 23/01/2020

Aceptado: 01/03/2020

Resumen: Las políticas de ayuda a los sectores más vulnerables por los efectos económicos del Covid-19, se están llevando a cabo en la mayoría de los países, ya que el proceso de aislamiento social y cuarentena que han impuesto los países ha traído como consecuencia, la paralización de la actividad económica no esencial, motivado por el cierre de las fronteras tanto terrestres como aéreas y marítimas a su máxima expresión. La metodología de la investigación es de tipo revisión bibliográfica. Las conclusiones más relevantes es que la mayoría de las acciones tomadas por los gobiernos van direccionadas a 3 puntos clave: protección del salario, protección de la producción y apoyo al sector salud en todos sus niveles. Medidas sociales van encaminadas en algunos casos a la suspensión del pago de servicios como agua, luz, alquileres, rebajas del IVA, reducción de impuestos, por nombrar algunas.

Palabras clave: Protección, Ayudas, Económicas, Empresas, Salarios.

Abstract: Policies to help the most vulnerable sectors due to the economic effects of Covid-19 are being carried out in most countries, since the process of social isolation and quarantine that the countries have imposed has brought, as a consequence, the paralysis of non-essential economic activity, motivated by the closure of both land, air and sea borders to their maximum expression. The research methodology is of a bibliographic review type. The most relevant conclusions are that most of the actions taken by governments are directed to 3 key points: protection of wages, protection of production and support for the health sector at all levels. Social measures are aimed in some cases at the suspension of the payment of services such as water, electricity, rents, VAT reductions, tax reduction, to name a few.

Keywords: Protection, Aid, Economic, Companies, Salaries.

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha subrayado la necesidad de aplicar medidas de confinamiento de las personas, reduciendo al máximo el recurso de las personas de abandonar sus hogares para ganarse la vida en la denominada economía informal. Los efectos derivados del confinamiento obligatorio y de las fórmulas de restricción de la movilidad de las personas, de los bienes y los servicios, hace que el motor económico impacte irremediablemente en los mercados de trabajo. El proceso de desaceleración económica va a desembocar desde una perspectiva global en un aumento exponencial del desempleo. En concreto, dicho panorama va a afectar en la situación de las personas trabajadoras más vulnerables, así como en aquellas cuotas de empleados que mayor sensibilidad presentan ante la precariedad y la disminución de sus ingresos. En los últimos tiempos ha proliferado de forma intensa el colectivo de los trabajadores pobres, como figura emergente derivada del modelo actual de libre mercado, en el que se difuminan los controles sociales (López Ahumada, 2020).

Conforme ha progresado la pandemia, los gobiernos han tenido que enfrentar nuevos desafíos. Si en una primera etapa los países se abocaron a mitigar los efectos de las estrictas restricciones sanitarias, con el correr de las semanas su atención se ha desplazado a una amenaza especialmente grave: la crisis económica y social. Los pronósticos, desafortunadamente, no son alentadores. Los recursos tienen que ser destinados a los principales afectados por esta crisis, la población vulnerable, en este caso las personas sin fuentes de ingreso (desempleados, ancianos, niños, niñas y dependientes) y trabajadores informales, grupo compuesto principalmente por jóvenes, mujeres, migrantes e indígenas. Conviene señalar que, además, la proporción de población vulnerable es aún mayor en zonas rurales. Los programas de protección social, una de las medidas de la mitigación, son un derecho fundamental (CEPAL, 2020).

METODOLOGÍA

Por ser una investigación que requiere alimentarse de otros trabajos para sustentarse, la misma se puede denominar como una revisión bibliográfica, que ha sido apoyada por medios electrónicos como páginas web en donde se han encontrado trabajos de investigación como artículos científicos, libros, páginas de investigación y artículos de opinión especializados, que tratan del tema investigado y que da un amplio espectro para realizar los análisis correspondientes.

RESULTADOS

En la mayoría de los países, se han aplicados paquetes de ayuda mediante ajustes en políticas monetarias y fiscales, con el fin de proteger al salario, subsidios a las pequeñas y medianas industrias, entre muchas acciones más, todas ellas amparadas por decretos leyes y estados de excepción o alarmas dependiendo de cómo lo denomine cada país.

Ejemplos de medidas aplicadas por algunas regiones o países

Por sus características económicas y sociales, Centroamérica¹ resultará seriamente afectada por la pandemia del coronavirus (COVID-19), debido a que buena parte de su población se encuentra en una situación de pobreza y alta vulnerabilidad socioeconómica. Además, dado que sus economías presentan altos grados de informalidad y son extremadamente dependientes del comercio exterior, del turismo y de las remesas familiares, el impacto de la crisis económica internacional que está iniciando se sentirá más rápido y será más significativo que en otras regiones de América Latina (Segovia, 2020).

1. El salvador.

- La entrega por una sola vez de un subsidio de 300 dólares a 1,5 millones de familias.
- La suspensión del pago de los recibos de electricidad, agua, teléfono, cable e internet, por un periodo de tres meses.
- El aplazamiento por el mismo periodo del pago de alquileres y de las cuotas de créditos hipotecarios, de consumo, de tarjetas o de créditos de vehículos.
- La prohibición a las empresas de despedir trabajadores por un periodo de tres meses, junto con la obligación de mantenerles el salario aunque no trabajen.
- La apertura de líneas de crédito para las mipymes, y un bono de 150 dólares a los empleados públicos que trabajan directamente en la atención a la emergencia sanitaria (Segovia, 2020).

2. Costa Rica.

Apoyo económico a los trabajadores, mediante un plan de fortalecimiento monetario a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Este plan está destinado a aliviar las cargas sociales de manera temporal y contempla:

- Suspender el corte de servicio de agua por impago de usuarios y reestablecer el servicio en los casos en los que fue cancelado por morosidad
- Entregar paquetes de alimentos a familias con estudiantes en el sistema educativo que utilizan el servicio de comedor estudiantil.
- Dar continuidad al funcionamiento de las redes de cuidado para apoyar a la población trabajadora. Además, se ha reforzado el sistema de salud con la construcción de un hospital especializado para atender a los pacientes de coronavirus.
- El gobierno ha anunciado que presentará un presupuesto extraordinario al Congreso, de 390 millones de dólares, para ayudar a los desempleados.
- El gobierno trabaja en un proyecto de ley de un impuesto solidario temporal a las rentas de capital y a los salarios altos del sector público y privado, aplicado a quienes cuenten con seguridad y estabilidad laboral (Segovia, 2020).

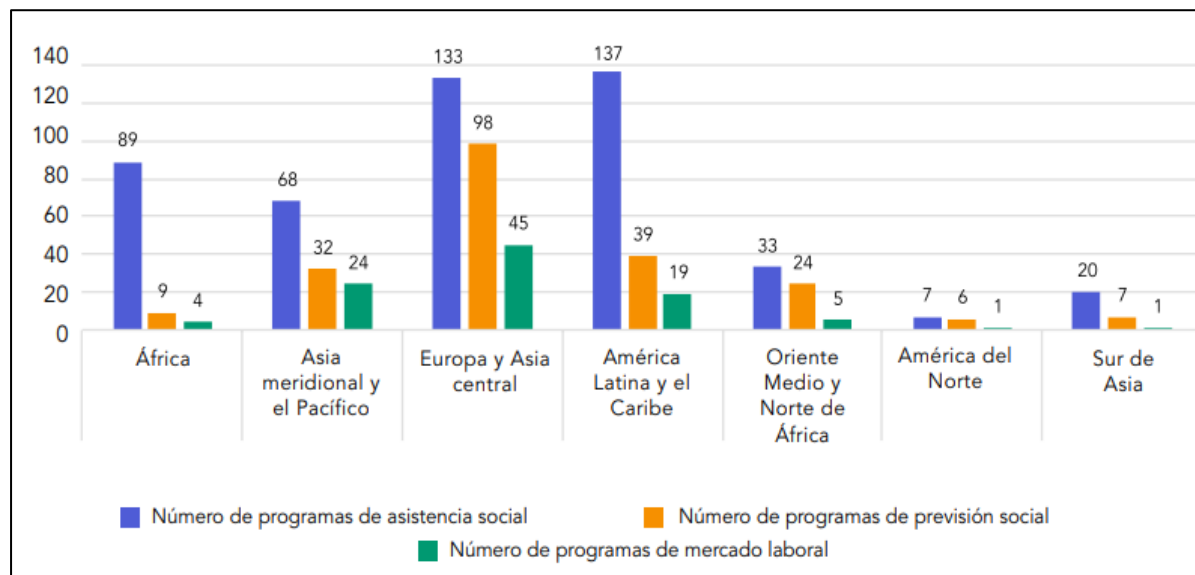
3. España.

Aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Los principales objetivos que el Gobierno se plantea ante esta situación son tres:

- Superar la situación de crisis sanitaria, evitando los contagios masivos y, en consecuencia, el colapso de nuestro sistema sanitario.
- Atender a las necesidades de la población trabajadora, tanto a la que sigue trabajando como a la que no puede trabajar debido a las medidas adoptadas.

- Evitar el hundimiento de nuestro tejido productivo a causa de la paralización de la actividad económica, de manera que se pueda reiniciar la actividad, una vez haya pasado la emergencia sanitaria, con los menores daños posibles en el sistema económico y en el nivel de empleo.

Imagen 1. Distribución de las medidas de protección social por región del mundo, 2020



Fuente: (CEPAL, 2020).

4. Argentina.

Medidas de asistencia social

- Expansión vertical de los programas de asistencia social: beneficiarios de la pensión universal para el adulto mayor, personas que reciben la asignación universal por hijo/a (menores y otros beneficiarios con discapacidades) y las mujeres que reciben la asignación universal por embarazo.
- Además, se ha creado un nuevo cupón de ingresos familiares de emergencia, el que consiste en un pago único a las familias de trabajadores informales. Ampliación horizontal en entrega de alimentos a través de la tarjeta de Asignación Universal por Hijo (AUH).
- Control de precios en los productos de la canasta básica. Entrega de alimentos en los establecimientos escolares.
- Exención de pago en alquileres hasta septiembre, así como del pago de los servicios básicos (agua, luz, gas, internet y televisión).
- Se prohíben los desalojos.

Medidas de seguridad social

- Licencias médicas para todas aquellas personas que sean factores de riesgo (mayores de 60 años, mujeres embarazadas, enfermos crónicos), también para personas con hijos dependientes.

Buendía Noroña, P. E., Mackay Véliz, R. A., & Orellana Intriago, C. E. (2020). Leyes solidarias y de ayuda a los sectores económicos durante el Covid-19. E-IDEA Journal of Business Sciences, 2(5), Número Especial – Primer Aniversario: 31-37.

Recuperado a partir de <https://revista.estudioidea.org/ojs/index.php/eidea/article/view/28>

- Aumento vertical en el pago de pensiones.
- Seguros de desempleo.
- Exención de pago contributivo para empresas.

Mercado laboral

- Subsidio para las empresas de hasta 100 trabajadores (CEPAL, 2020).

5. Unión Europea.

La Comisión y los Ministros de Finanzas de la UE declararon una flexibilización del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, dado que se cumplen las condiciones para la utilización de la cláusula de salvaguardia general del marco fiscal de la UE. Asimismo, la Comisión Europea emitió una comunicación por la que se establece un Marco Temporal que permitirá autorizar con mayor flexibilidad y rapidez la concesión de ayudas estatales destinadas a respaldar la economía en el contexto del brote de COVID-19.

- Las contribuciones a la Seguridad Social de trabajadores, empresarios y autónomos, que han sido objeto de exenciones o de diferimientos de pago por distintos Estados de nuestro entorno (Brasil, Dinamarca, Francia).
- En relación con los salarios se ha previsto por algunos países (Luxemburgo, Polonia y Estados Unidos) un crédito fiscal reembolsable por los impuestos pagados por trabajadores que se encuentren de baja por enfermedad relacionada con el COVID-19. Asimismo se ha considerado otorgar una subvención del salario a percibir por empleado por parte de las empresas. Se han aprobado también deducciones de impuestos del 30% de las donaciones vinculadas a la emergencia COVID-19, o créditos del 50% de los gastos realizados en medidas sanitarias en relación con el lugar de trabajo en el Impuesto sobre Sociedades (Italia).
- Un gran número de Estados han ampliado el tiempo de cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto en lo que se refiere a los plazos de presentación, como al pago de tributos y de retenciones e ingresos a cuenta, con renuncia a intereses de demora y no imposición de sanciones por falta de pago (Francia, Bélgica). Otros muchos países han incluido también requisitos más laxos para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago de impuestos con determinados requisitos (IRPF, IS, IVA, IIEE), con el objetivo de facilitar la liquidez (Alemania, España, Italia, Luxemburgo) (Serrano Antón, 2020).

Programa mexicano “Crédito solidario a la palabra”

- Adelanto de apoyos económicos a sectores vulnerables de la sociedad. Los menores de edad y personas con discapacidad recibirán un adelanto de cuatro meses del apoyo económico que ya reciben bimestralmente.
- El programa pensión para el bienestar de las personas con discapacidad entregará, por lo tanto, 5 mil 240 pesos en total, correspondientes a los bimestres marzo-abril y mayo-junio, a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 29 años (incluidas personas que pertenezcan a grupos indígenas del país de 0 a 64 años), con discapacidad permanente, que viven en municipios y zonas urbanas de alta y muy alta marginación.
- Las pensiones a los adultos mayores también recibirán un adelanto en su apoyo económico (Rivero Cob, 2020).

CONCLUSIONES

Todos los países han implementado sus programas de ajuste fiscal y monetario para ayudar económicamente tanto a los pequeños y medianos industriales, trabajadores y población en general. Esto debido a los efectos devastadores de la pandemia del Covid 19 a la economía mundial, la mayoría de estos paquetes o incentivos están amparados mediante estados de alarma o de excepción. Las medidas generales que se han tomado es de protección al salario, a la producción y al sector salud. Bonos a trabajadores, suspensión de pagos y servicios por lapsos de tiempos determinados, rebajas en el IVA e impuestos son algunas de las variadas medidas que se han implementado en algunos países.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CEPAL, N. (2020). *Sistemas alimentarios y COVID-19 en América Latina y el Caribe: el rol de las medidas de protección social* N° 7.
- López Ahumada, J. E. (2020). *Flexibilidad, protección del empleo y seguridad social durante la pandemia global del Covid-19*.
- Rivero Cob, E. M. (2020). *Medidas para la recuperación económica ante la emergencia sanitaria Covid-19: Del crédito solidario al seguro de desempleo*.
- Segovia, A. (2020). Las respuestas de Centroamérica ante la pandemia: distintas prioridades y apuestas riesgosas. *Análisis Carolina*, (14), 1.
- Serrano Antón, F. (2020). *Medidas fiscales terapéuticas y COVID 19*.